



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONÓMICO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EI AÑO 2022 DESTINADAS A PERSONAS REFUGIADAS PROCEDENTES DE UCRANIA ACOGIDAS CON MOTIVO DEL CONFLICTO BÉLICO ACTUAL.

1.-Objeto de la convocatoria

El objeto de estas bases es regular la convocatoria para la concesión de las prestaciones del Ayuntamiento de Moià de carácter perentorio, tanto económicas como materiales, que atienden necesidades sociales, así como su procedimiento de concesión para el año 2022, en el marco de las Bases Específicas de Prestaciones Sociales de Carácter Económico del Ayuntamiento de Moià aprobadas en fecha 27 de julio de 2022 destinadas a aquellas personas refugiadas procedentes de Ucrania que residen en la actualidad en el municipio de Moià.

2.- Créditos presupuestarios

En el presupuesto anual de servicios sociales se destinará la aplicación presupuestaria 09.2310.48001 para las ayudas individualizadas.

La dotación de la convocatoria es de 2.853,31€. En caso de necesidad, y si el volumen de ayudas concedidas lo permite, se podrá disponer del créditos necesarios hasta agotar la dotación prevista para la aplicación correspondiente.

Dicha dotación, además, podrá ser incrementada intermediando en función de las modificaciones de crédito adecuados, previo informe que motive debidamente justificada la necesidad del aumento.



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

3.-Destinatarios

Para acogerse en el programa de ayudas individualizadas es necesario vivir y estar empadronado/da en este municipio así como acreditar ser personas refugiadas provenientes del estado de Ucrania con motivo del conflicto bélico actual.

Esto no excluye que puedan acogerse en otros programas o servicios del departamento, si no se especifica el contrario.

4.- Plazos y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de ayudas empezará el día siguiente a la publicación de la convocatoria por parte de la Base de datos Nacional de Subvenciones al BOP de Barcelona y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

Las solicitudes se podrán obtener en el Ayuntamiento de Moià o en la página web de esta corporación (www.moia.cat) .

La presentación de la solicitud de ayudas tendrá que presentarse al Registro General de la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Moià y/o en cualquier de las formas previstas por la legislación vigente.

Documentación que hay que adjuntar a la solicitud:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del documento de identificación que se disponga (NIE, Pasaporte, ...).
- Fotocopia del libro de familia o certificado de nacimiento.
- Extractos bancarios de los últimos tres meses cumplidos previos a la fecha de presentación de la solicitud.
- Fotocopia del último recibo de alquiler o hipoteca en el caso de que no se realice por transferencia bancaria.
- Otra documentación que permita acreditar la situación del núcleo familiar como fotocopia de sentencia judicial por divorcio o separación, convenio regulador, título de familia numerosa y/o monoparental...



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

Si la sol·licitud no compleu els requisits establerts en els apartats anteriors, se requerirà al interessat perquè en el termini de 10 dies hàbils enmiendi el defecte o presenti els documents preceptius, amb indicació que si no ho fa, se considerarà desestimada la seva petició i se archivarà la sol·licitud sense més tràmits.

La presentació de la sol·licitud implica l'acceptació de les bases.

5.- Plazo de resolució y notificació

De acord amb el establert en l'article 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, el termini de resolució serà de 1 mes a comptar des de la data de presentació de la sol·licitud, la qual se notificarà a la persona interessada en el termini màxim de 10 dies a comptar des de la data d'adopció de la resolució.

6.- Règimen de recursos

El acord de resolució de cada ajuda pondrà fi a la via administrativa, i se podrà interposar un recurs contenciós administratiu davant el Jutjat de lo contenciós-administratiu de Manresa en el termini de 2 mesos a comptar des de la data següent a la de la seva notificació. Alternativament i de forma potestativa, se podrà interposar recurs de reposició davant l'Alcalde del Ajuntament de Moià, en el termini d'un mes a comptar des de la data següent a la de la seva notificació.

7.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará a la Base de datos Nacional de Subvenciones, al Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, al tablón de anuncios de la Corporación y al portal de transparencia – web del Ayuntamiento de Moià.